



COMISIÓ ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión Electoral de 20 de enero de 2025 por el que se emite comunicado a la comunidad universitaria acerca de los próximos procesos electorales de la Universitat Politècnica de València.

El Consejo de Gobierno mediante el Acuerdo de 7 de noviembre de 2024 estableció los calendarios de las elecciones a Rector o Rectora, Director o Directora de Escuela o Facultad, Director o Directora de Departamento y Director o Directora de Instituto Universitario de Investigación, que se van a celebrar en las próximas fechas, por lo que la Comisión Electoral ha considerado conveniente emitir el presente comunicado dirigido a la comunidad universitaria acerca de estos procesos.

Primero. – Sin perjuicio de que se puedan consultar los calendarios íntegros de los procesos electorales en http://www.upv.es/entidades/SG/menu_urlc.html?/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0967582.pdf se considera de interés destacar las siguientes fechas:

	Elecciones a Rector o Rectora	Elecciones a Directores o Directoras
Presentación de candidaturas	23-27 enero	30-31 enero
Campaña electoral	3-11 febrero	6-11 febrero
Votación primera vuelta	12 febrero	12 febrero
Votación segunda vuelta	19 febrero	19 febrero

Segundo. – El desarrollo de estos procesos electorales se ajustarán a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, al Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y al Reglamento de Régimen Electoral aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2024, por lo que los cargos electos lo serán para un período de 6 años en los términos fijados en la indicada normativa.

Tercero. – El desarrollo de las campañas electorales en estos procesos electorales, además de respetar lo dispuesto en el apartado anterior, se ajustará a las normas de campaña aprobadas por esta Comisión Electoral que se publicarán en la página web de la Secretaría General, en el apartado relativo a Elecciones 2024 (<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/1237759normalc.html>).

Cuarto. – La votación electrónica se realizará a través de la intranet. Se ha elaborado un video explicativo que puede consultarse en la página web de la Secretaria General, apartado Elecciones 2024: <https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/1237759normalc.html>

Quinto. – El acto de escrutinio será público y tendrá lugar a partir de las 20 horas el día 12 de febrero en primera vuelta y, en su caso, el 19 de febrero en segunda vuelta.



COMISIÓ ELECTORAL

Sexta. – La Comisión Electoral apela a la máxima participación de la comunidad universitaria en estos procesos electorales, así como a su colaboración para que estos se desarrollen de forma transparente y democrática, acorde al nivel de prestigio de nuestra institución.

Séptimo. – La Comisión Electoral, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València velará por el buen desarrollo de estos procesos electorales, siendo el órgano competente para conocer cualquier incidencia que pudiera producirse en los mismos.